

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu



Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2024-MDFL-ALC.

Tamshiyacu, 24 de enero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

#### VISTO:

El Memorándum N° 045-2024-A-MDFL-T de fecha 24 de enero del 2024, mediante el cual se le designa al **Abog. HUBER RODRIGUEZ ALTAMIRANO**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 20°, numeral 6, de la LOM, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, el numeral 28 del mismo Artículo N° 20, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, respecto a la contratación de personal directivo, se dispone que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad."

Que, el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento, salvo en el supuesto para: "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades."

Que, mediante Memorándum N° 045-2024-A-MDFL-T de fecha 24 de enero de 2024; se le designa al Abog. HUBER RODRIGUEZ ALTAMIRANO desempeñar las funciones de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Oficio N° 027-2024-GPPO-MDFL, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Operaciones otorga la debida Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000015 para el pago de planilla D.L. 1057-CAS año 2024 (...);

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde designar al Abog. HUBER RODRIGUEZ ALTAMIRANO en el cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu



Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2024-MDFL-ALC.**

el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, sustentado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, encontrándose vigente el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-DMFL, que contiene los cargos y plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la entidad edil;

Con los visados de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Por estas consideraciones, y de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057; y la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Abog. HUBER RODRIGUEZ ALTAMIRANO, en el cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta institución Edil, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO NI EFICACIA LEGAL**, todo acto administrativo o de administración de igual o menor rango, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

C/c  
Archivo  
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

**HERNAN ZAPATA ARRUNATEGUI**  
ALCALDE